

PRIMAVERA , 20 de Mayo de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) La Ley N° 19.886 5) El Decreto Municipal N° 085 de fecha 22/01/2025, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) El Decreto Municipal N° 090 de fecha 22/01/2025 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: GUSTAVO ANDRES ALFONSI CANALES Rut

La Cantidad de 140,000 CIENTO CUARENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR CUENTA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 499 DE FECHA 15/05/2025, POR REALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN COMODATO ESTANCIA "ANGELITA" (REGISTRO HIPOTECAS Y GRAVÁMENES)

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	499	15/05/2025	140,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
---------------	---------	------	-------

Totales

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		140,000
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	140,000	

Totales 140,000 140,000

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA

KATHERINE LEYTON ÁBALOS
DIRECTOR DE CONTROL (S)

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UTVNYR-402>